



Ilustre Municipalidad de
La Serena

27 SET. 2016

LA SERENA,

DECRETO N° 3460

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3128, de fecha 01 de Septiembre de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Club Adulto Mayor San Isidro Mirador**; el Certificado de fecha 22 de Agosto de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1037, de fecha 03 de Agosto de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Club Adulto Mayor San Isidro Mirador**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club Adulto Mayor San Isidro Mirador**; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 18 de Agosto de 2016, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 26 de Septiembre de 2016, entre el **CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO MIRADOR**, R.U.T. N° 65.645.770-8, representado por doña **DELMIRA DEL CARMEN PARRAGUEZ CORTÉS**, R.U.T. N° con domicilio en Luis Cruz Martínez N° 4520, Las Compañías, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para comprar materiales para taller (telares, lanas, género, hilo).
- 2.- **NOTIFIQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concurables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Club Adulto Mayor San Isidro Mirador
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MAS/ACC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO MIRADOR

En La Serena, a 26 de Septiembre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización **CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO MIRADOR**, R.U.T. N° 65.645.770-8, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1343, de fecha 10 de Marzo de 2006, representada por doña **DELMIRA DEL CARMEN PARRAGUEZ CORTÉS**, R.U.T. N° con domicilio en Luis Cruz Martínez N° 4520, Las Compañías, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1037, efectuada el 03 de Agosto de 2016, otorgar una subvención de \$ 150.000.-, en beneficio del **CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO MIRADOR**, para comprar materiales para taller (telares, lanas, género, hilo). Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3128, de fecha 01 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar al **CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO MIRADOR**, una subvención por un monto de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para comprar materiales para taller (telares, lanas, género, hilo).

TERCERO: Por su parte, el **CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO MIRADOR**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO MIRADOR**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO MIRADOR**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **385, del 23 de Mayo de 2005.**

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Alcalde (S) para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016. La personería de doña **DELMIRA DEL CARMEN PARRAGUEZ CORTÉS**, para representar al **CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO MIRADOR**, consta en el Certificado de fecha 18 de Agosto de 2016, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


DELMIRA DEL CARMEN PARRAGUEZ CORTÉS
CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO MIRADOR




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)




CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
LMV/CSA/MS/ACC